

**AIDEF**

# Reunión con el Comité Jurídico Interamericano Principios y Directrices sobre la Defensa Pública en las Américas

5 de Octubre de 2016

## DERECHO DE DEFENSA Y GARANTÍAS FUNDAMENTALES



- Derecho reconocido transversalmente en el derecho internacional de los derechos humanos.
- Importancia del cambio desde la visión de un derecho asistencial del Estado a un derecho fundamental que requiere de defensas autónomas que lo resguarden.
- En consecuencia, tutela jurídica equiparada al estándar del derecho fundamental que se protege.
- Garantizar el derecho a la defensa de las personas constituye un requisito indispensable para la existencia del debido proceso y se encuentra en directa relación con la protección de los individuos frente al poder punitivo del Estado.

# ESTÁNDARES INTERNACIONALES



- Cinco resoluciones adoptadas por la Asamblea General de la OEA: 1. AG/RES N° 2656 “Garantías para el acceso a la justicia. El rol de los defensores públicos oficiales”. 2. AG/RES N° 2714 “Defensa pública oficial como garantía de acceso a la justicia de las personas en condiciones de vulnerabilidad”. 3. AG/RES N° 2801 “Hacia la autonomía de la Defensa Pública Oficial como garantía de acceso a la justicia”. 4. AG/RES N° 2821 “Hacia la autonomía y fortalecimiento de la Defensa Pública Oficial como garantía de acceso a la justicia”. Y 5. AG/RES N° 2887 “Promoción y Protección de Derechos Humanos. Hacia la defensa pública oficial autónoma como salvaguarda de la integridad y libertad personal”.
- Res AG ONU 20/12/2012 Acceso a la defensa es un elemento esencial en los Sistemas de Justicia Penal “...es condición que garantiza equidad y la confianza pública en la Justicia Penal”.
- Necesidad de fortalecer la Cooperación Regional e Internacional mediante redes especializadas de defensores para - intercambiar Buenas Prácticas y Conocimientos - contacto directo de los defensores. - AIDEF como principal y más destacada experiencia -

# ESTÁNDARES INTERNACIONALES



- CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

Sentencia de 05 de octubre de 2015

Caso “Ruano Torres y otros vs El Salvador”

**Fija estándares generales y específicos de la Defensa Pública** en el contexto de la obligatoriedad de los Estados de asegurar que defensores públicos cuenten con presupuesto adecuado y gocen de independencia técnica y autonomía funcional y financiera para garantizar un servicio público eficiente.

# DERECHO DE DEFENSA Y SU MATERIALIZACIÓN EN EL SISTEMA INTERAMERICANO



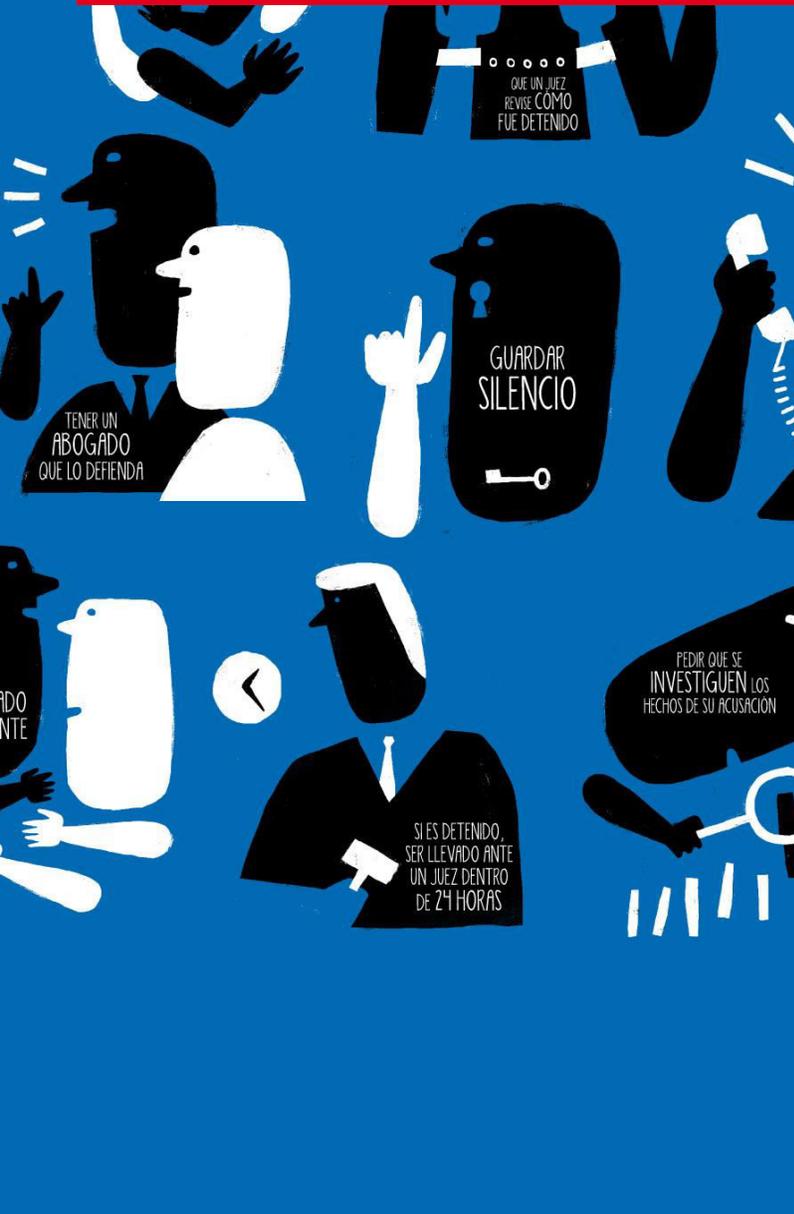
- AIDEF (Año 2003).
  1. Defender la vigencia y eficacia de los derechos humanos reconocidos en las normas e instrumentos internacionales;
  2. Establecer un sistema permanente de coordinación y cooperación interinstitucional de las Defensorías Públicas de América y el Caribe;
  3. Proveer la necesaria asistencia y representación de las personas y los derechos de los justiciables que permitan una amplia defensa. DEFENSOR PÚBLICO INTERAMERICANO.
- Acuerdo de entendimiento con la Corte IDH (Año 2009) y Acuerdo de cooperación con la CIDH (Año 2013).
- Integración de la OEA como Organización de la Sociedad Civil (Año 2010).
- Acuerdo de cooperación con la Secretaría General de la OEA (Año 2011).

# AIDEF Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS



- AIDEF como organización de la sociedad civil ante la OEA, ha permitido la participación en las actividades de la Organización, contribuyendo desde su experiencia en la defensa pública y en garantizar el acceso a la justicia en general y de los grupos en situación de vulnerabilidad, en particular.
- En dicha calidad, AIDEF, con el permanente apoyo del Departamento del Derecho Internacional, ha promocionado y logrado la adopción de resoluciones de la Asamblea General de la OEA sobre la defensa pública, elevando los estándares de la región en la materia.
- Las cinco resoluciones ponen énfasis en:
  - Rol de la Defensa en garantizar el acceso a la Justicia, especialmente en personas en condición de vulnerabilidad.
  - Autonomía de la Defensa como garantía de acceso a la justicia.
  - La Defensa y su rol en la promoción y protección de los Derechos Humanos.

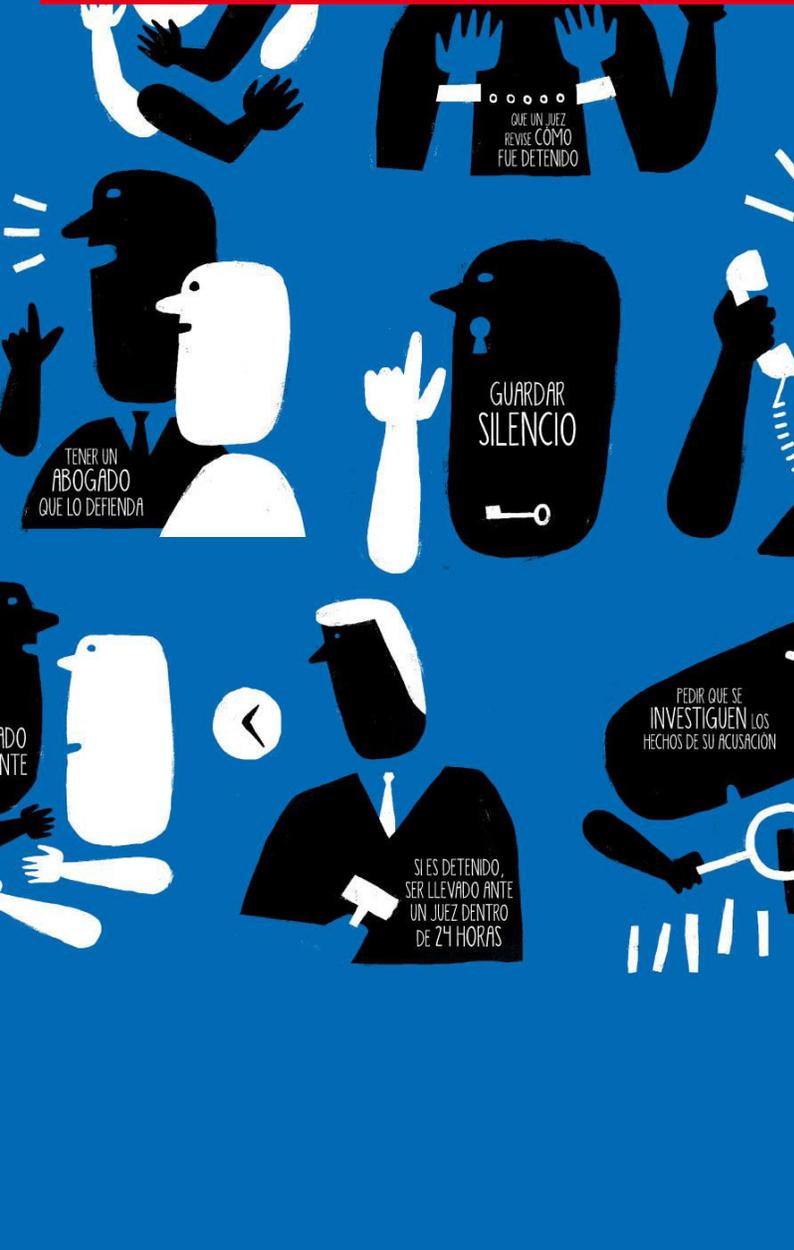
# SESIONES ESPECIALES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y POLÍTICOS DEL CONSEJO PERMANENTE DE LA OEA



Asimismo, AIDEF ha contado con la oportunidad de participar en cinco sesiones especiales de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos del Consejo Permanente de la OEA, en dónde se han reforzado las acciones que AIDEF y los países miembros realizan en torno a:

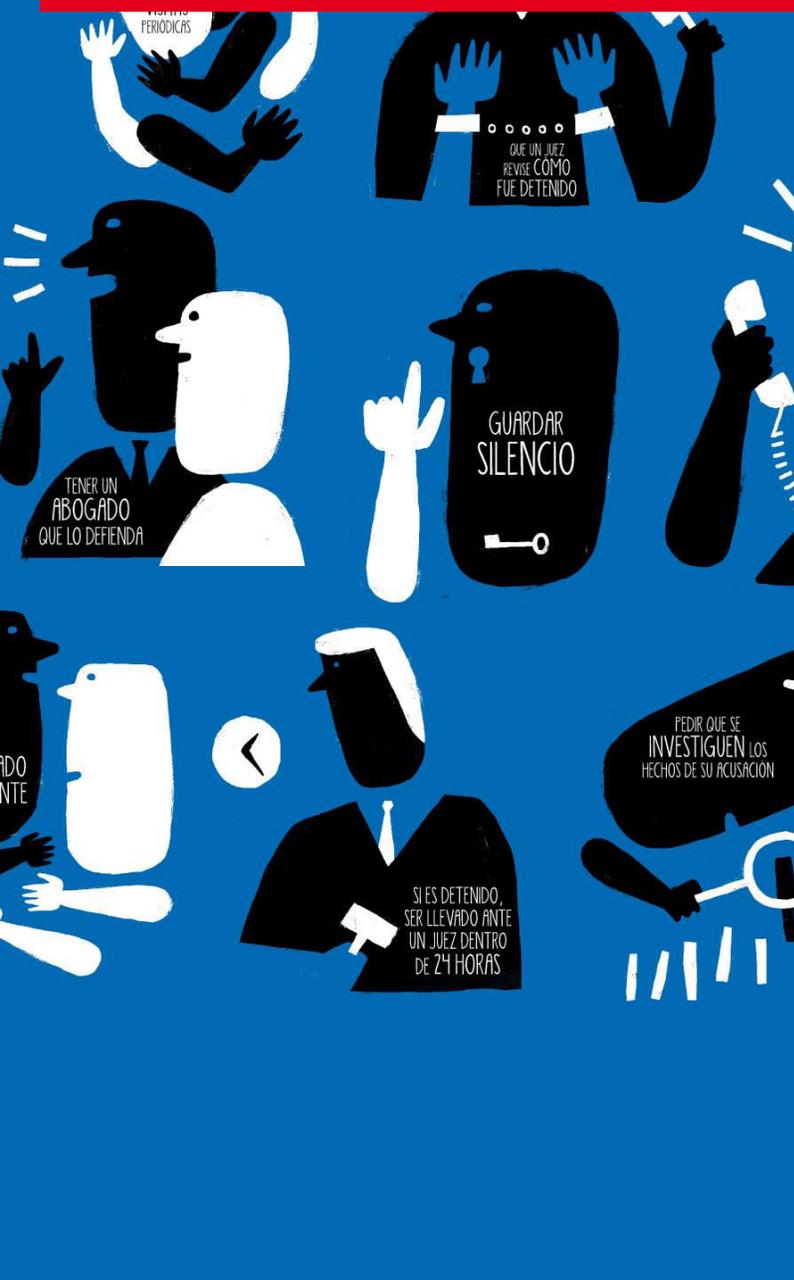
- Defensa Pública Oficial como garantía de acceso a la Justicia de las personas en condiciones de vulnerabilidad. Jóvenes, Indígenas, Migrantes, Mujeres, 100 Reglas de Brasilia (Defensa efectiva – contribución a reducción de desigualdades sociales y favorecer la cohesión social).
- Autonomía de las Defensas Públicas y ejemplo de modelo de cooperación entre las Defensorías de la región.

# PRINCIPIOS Y DIRECTRICES SOBRE LA DEFENSA PÚBLICA EN LAS AMÉRICAS



- En la última reunión de su Consejo Directivo, que tuvo lugar el 3 de agosto de 2016, la AIDEF adoptó los “Principios y Directrices sobre la Defensa Pública en las Américas”, documento que sistematiza y refuerza los conceptos más importantes del rol de la defensa pública y la importancia de garantizar el derecho del acceso a la justicia.
- Diferencias entre la Convención Americana de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en cuanto a la forma de regular la garantía del derecho a la Defensa, exigen el desarrollo de principios y directrices propios de la región que den cuenta de sus características particulares.
- El documento contribuye al desarrollo progresivo de los estándares en materia de asistencia jurídica, teniendo en cuenta las características propias de la institución de la defensa pública en la región.
- La AIDEF somete este documento al análisis del Comité Jurídico Interamericano a los efectos de que sea evaluado por este cuerpo de expertos y luego promover su integración a la Organización.

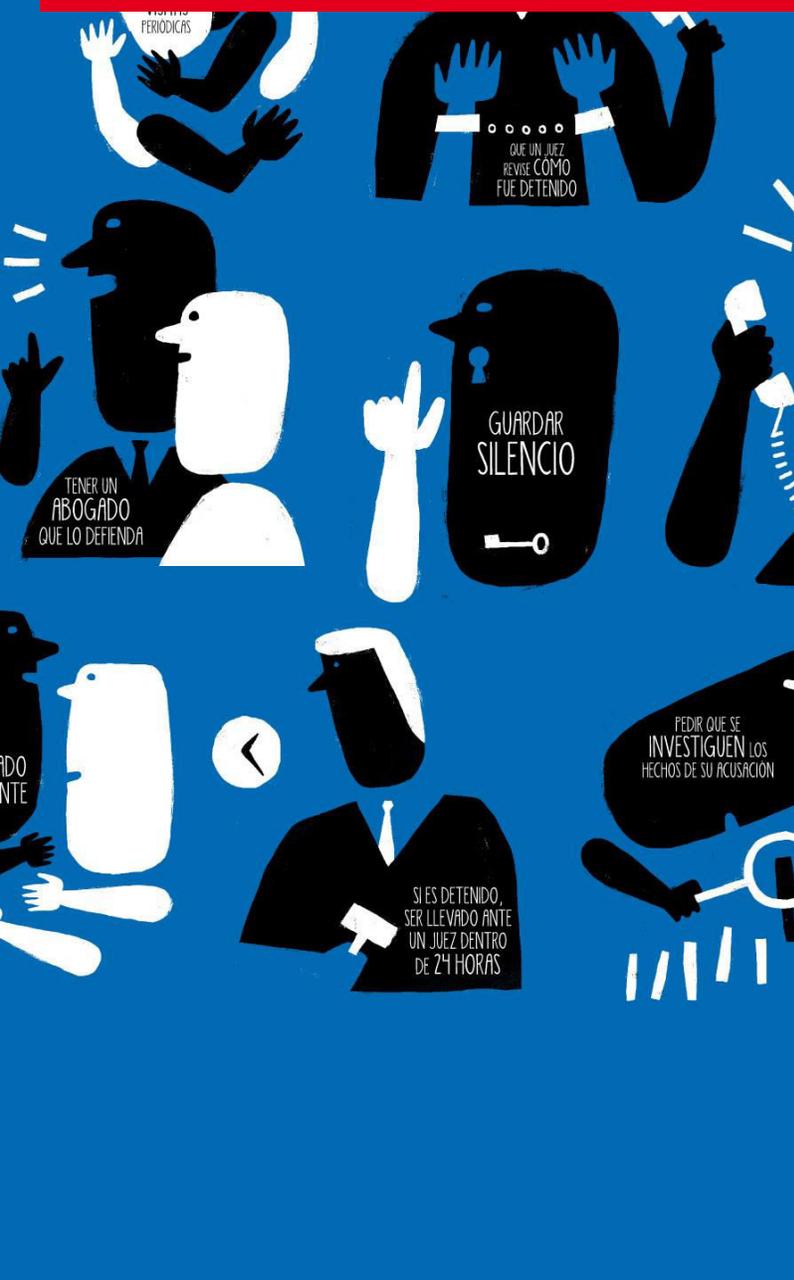
# PRINCIPIOS Y DIRECTRICES SOBRE LA DEFENSA PÚBLICA EN LAS AMÉRICAS



Los principios y directrices de AIDEF refuerzan los siguientes aspectos fundamentales de la acción de la Defensa y el acceso a la justicia:

1. El acceso a la justicia en tanto derecho humano fundamental es, a la vez, el medio que permite reestablecer el ejercicio de aquellos derechos que hubiesen sido desconocidos o vulnerados.
2. El acceso a la justicia no se agota con el ingreso de las personas a la instancia judicial, sino que se extiende a lo largo de todas las etapas del proceso.
3. El trabajo de los Defensores Públicos Oficiales constituye un aspecto esencial para el fortalecimiento del acceso a la justicia y la consolidación de la democracia.
4. El servicio de asistencia letrada estatal y gratuita es fundamental para la promoción y protección del derecho de acceso a la justicia de todas las personas, en particular de aquellas que se encuentran en una situación especial de vulnerabilidad.
5. Los Estados tienen la obligación de eliminar los obstáculos que afecten o limiten el acceso a la defensa pública, de manera tal que se asegure el libre y pleno acceso a la justicia.

# PRINCIPIOS Y DIRECTRICES SOBRE LA DEFENSA PÚBLICA EN LAS AMÉRICAS



6. Importancia de la independencia, autonomía funcional, financiera y/o presupuestaria de la defensa pública oficial.
7. Los Estados deben procurar el absoluto respeto a los Defensores Públicos en el ejercicio de sus funciones libre de injerencias y controles indebidos por parte de otros poderes del Estado.
8. La defensa pública no debe limitarse al fuero penal.
9. Necesidad de que las Defensorías Públicas desarrollen, en el marco de su autonomía, instrumentos destinados a la sistematización y registro de casos de denuncia de tortura y otros tratos inhumanos, crueles y degradantes, como herramientas que permitan a fin de evitar dichas violaciones a los derechos fundamentales.
10. Promover la participación de los defensores públicos en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

## CONCLUSIONES Y DESAFÍOS

- Actualmente, la sensación de temor y el predominio de políticas de seguridad contrapuestos a las libertades sociales e individuales son parte del discurso imperante en occidente.
- Los ordenamientos jurídicos internos de los Estados, muchas veces generan espacios para que acontezcan ciertas vulneraciones en el ejercicio de los derechos, sea por Legislaciones que no se han adecuado a la Convención Americana (legislación antiterrorista), (Prisión Preventiva no excepcional); y/o porque las Autoridades Judiciales no siempre interpretan en clave con la Convención Americana, o no conforme a los criterios de la Corte Interamericana, no realizando el Control de Convencionalidad.



## CONCLUSIONES Y DESAFÍOS



- Frente a lo anterior, el Sistema Interamericano y la red de Defensorías Públicas, cobra mayor relevancia, constituyéndose AIDDEF en un pilar central del fortalecimiento al respeto de los derechos fundamentales.
- Es indispensable generar las condiciones para permitir el acceso más efectivo de los defensores como DPI de modo de hacer efectiva la protección a los derechos humanos.
- Cobran mayor relevancia el fortalecimiento de los estándares de Acceso a la Justicia y del Derecho a la Defensa en el Sistema Interamericano.

## CONCLUSIONES Y DESAFÍOS



- Formalizar e integrar los Principios y Directrices de AIDEF al Sistema Interamericano, a través de su adopción por parte del Comité Jurídico Interamericano y su recomendación para que pueda ser también refrendado por resolución de la Asamblea General de OEA. Ello permitirá, sin duda, reforzar y transmitir a los países integrantes de la Organización, la necesidad de velar por el acceso a al justicia y el derecho a la defensa como parte fundamental de un Sistema que garantiza los Derechos Humanos.